



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2019- 00084-00**

Que este Despacho Judicial por **auto interlocutorio 259** calendado **07 de octubre de 2019** admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD- Dirección Territorial - Córdoba**, a través de la profesional del derecho **AMELIA BUSTILLO LAMADRID**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.052.080.222 y tarjeta profesional 247.135, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), Dirección Territorial Córdoba, en calidad de apoderada del señor **VICTOR MANUEL SIERRA NAVARRO**, identificado con cedula de ciudadanía 78.105.422, en calidad de **PROPIETARIO** del predio denominado **LA COSTEÑITA**, ubicado en el Departamento de Córdoba, Municipio de Ayapel, Corregimiento Colorado, vereda Londres Popales; identificado con folio de matrícula inmobiliaria **015-62103**.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas, con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS, que tramita el señor **VICTOR MANUEL SIERRA NAVARRO**, identificado con cedula de ciudadanía 78.105.422, en calidad de **PROPIETARIO** del predio denominado **LA COSTEÑITA**, ubicado en el Departamento de Córdoba, Municipio de Ayapel, Corregimiento Colorado, vereda Londres Popales; identificado con folio de matrícula inmobiliaria **015-62103**. Solicitud que se tramitará por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), por intermedio de apoderado judicial adscrita a la UNIDAD

ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- Dirección Territorial – Córdoba, con radicado **23001 31 21 002 2019- 00084-00**, sobre el predios que se identifican así:

Predio "LA COSTEÑITA"	
Solicitantes	VICTOR MANUEL SIERRA NAVARRO
Calidad	PROPIETARIO
Cedula de Ciudadanía	78.105.422
Núcleo Familiar al momento del despojo	ELIA SOL SANCHEZ PEREZ(CÓNYUGE C.C. 43699060), LIDIS YOHANA SIERRA SANCHEZ (HIJA C.C. 1.038.439.868), VIVIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ (HIJA C.C. 1.038.434.310), VICTOR DIONISIO SIERRA SANCHEZ (HIJO T.I. 1.038.439.277), CLAUDIA PATRICIA SIERRA SANCHEZ (HIJA T.I. 1.038.439.270)
Departamento	CORDOBA
Municipio	Ayapel
Corregimiento	Colorado
Vereda	Londres Popales
Matricula Inmobiliaria	015-62103
Numero Predial	
Área Catastral	6 has 1400 Mts ²
Área Georreferenciada	6 has 112 Mts ²
Titular Inscrito	VICTOR MANUEL SIERRA NAVARRO

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	8° 9' 28,548" N	74° 53' 14,632" O	1393975,231	910746,901
2	8° 9' 29,531" N	74° 53' 21,460" O	1394005,838	910537,925
3	8° 9' 28,928" N	74° 53' 24,692" O	1393987,524	910438,966
4	8° 9' 26,767" N	74° 53' 24,177" O	1393921,089	910454,593
6	8° 9' 25,727" N	74° 53' 23,612" O	1393889,111	910471,803
7	8° 9' 23,786" N	74° 53' 22,559" O	1393829,390	910503,944
8	8° 9' 21,830" N	74° 53' 20,999" O	1393769,197	910551,569
9	8° 9' 22,223" N	74° 53' 18,105" O	1393781,104	910640,205
10	8° 9' 23,283" N	74° 53' 15,752" O	1393813,515	910712,304

Linderos:

NORTE:	Partiendo del punto 3 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 2 en dirección oriente hasta el punto 1 colinando con Finca La Mosquitera en una distancia de 311,85 metros y con cerca de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 1 en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur hasta el punto 264997 colinando con Viviana Sierra en una distancia de 230,31 metros y con cerca de por medio
SUR:	Partiendo del punto 264997 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 11, 10, 09 en dirección occidente hasta el punto 8 colinando con y Zapal en medios en una distancia de 440,39 metros y con cerca de por medio
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 8 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 7, 6 4 en dirección norte hasta el punto 3 colinando con Quebrada Betulia en una distancia de 104,56 metros y sin lindero de por medio

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio de Ayapel, Corregimiento Colorado, vereda Londres Popales, en el departamento de Córdoba. Por el término de quince (15) días hábiles. Y se publicará dentro del mismo término, en un PERIÓDICO de amplia circulación NACIONAL, y en una EMISORA NACIONAL y en una que tenga cobertura en el municipio de Ayapel, Corregimiento Colorado, vereda Londres Popales; en el Departamento de Córdoba y sus corregimientos aledaños, en especial el corregimiento Corregimiento Colorado, vereda Londres Popales; A cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Deberá publicarse en el LINK EDICTOS de la UAEGRTD. De lo anterior reposará constancia dentro del expediente.

Monteria 07-10-2019


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio **fijado** en la Secretaria del Juzgado, hoy ocho **(08) de octubre de dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 a.m.**


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

DESFIJADO edicto emplazatorio hoy _____,
a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria